



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel",  
"Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)",  
"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

**ORDENANZA N° 156 / 2023**

**TEMA: DECLARAR CIUDADANO ILUSTRE AL SR. ARTURO DE BERNARDI**

**VISTO:** La Ordenanza N° 09/2002 y su modificatoria Ordenanza N° 12/14 relativa a reconocimientos y precedencias en nuestra ciudad (Expte. N° 210/23) y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. Arturo De Bernardi nació en Esquel en Julio de 1943, en la Provincia del Chubut, en donde reside en la actualidad, siempre mantuvo una intensa relación con la montaña, ámbito en el cual desempeñó mayoritariamente sus actividades.

Que, debido a su participación en las actividades que desarrollaba en el Club Andino Esquel y el Club de Pescadores, las cuales promovían actividades de trascendencia nacional, comenzó a interesarse en las posibilidades que ofrecía el turismo.

Que, durante cuarenta años estuvo ligado a la actividad turística. En el orden institucional, se desempeñó principalmente en la Provincia del Chubut en donde dirigió el Proyecto de desarrollo del Centro de Esquí La Hoya, el que condujo durante tres décadas, en dos oportunidades ocupó el más alto cargo en el órgano turístico provincial.

Que, realizó trabajos de asesoramiento y Dirección de proyectos en Tierra del Fuego, Santa Cruz, Rio Negro y Neuquén, además de haber realizado aportes a la Secretaría de Turismo de la Nación.

Que, en el año 2009 lanzó la primera edición de su libro "Recuerdos de Esquel Hechos y Lugares", en el cual relata hechos sucedidos en Esquel y su zona adyacente, relacionando los sucesos con distintos momentos de su vida, destacando aquellos en que fue protagonista o testigo presencial de los acontecimientos y aporta una serie de datos históricos relacionados con la evolución de Esquel como destino turístico.

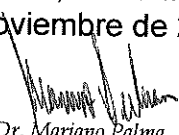
**POR ELLO:** EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

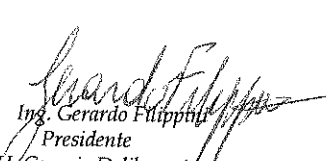
**ORDENANZA**

**ART. 1°:** DECLÁRESE "CIUDADANO ILUSTRE" de la ciudad de Esquel al Sr Arturo De Bernardi en reconocimiento por su destacada trayectoria y su invaluable aporte al desarrollo turístico de la ciudad de Esquel y sus alrededores.

**ART. 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquel, a modo de reconocimiento, entregará al Sr. De Bernardi, un diploma en virtud de lo normado en el Artículo 11 de la Ordenanza N° 09/2002 y su modificatoria.

**ART. 3°:** Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.  
Esquel, 10 de noviembre de 2023.-

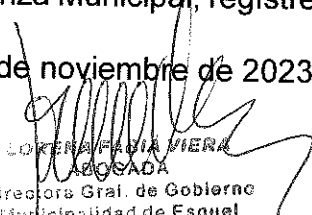
  
Dr. Mariano Palma  
Secretario Legislativo  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel


  
Ing. Gerardo Filippini  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 28/2023, registrada como Ordenanza N° 156/2023

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SECRETARIA DE GOBIERNO:** 15 de noviembre de 2023.

  
LORENA MARÍA PERRA  
ABOGADA  
Directora Gral. de Gobierno  
Municipalidad de Esquel  
"A/C SECRETARIA"

  
Arg. SERGIO ONGARATO  
Intendente  
Municipalidad de Esquel